

ARTÍCULO 62. LEY DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE COMALA

VI. Permiso para bardeos, de acuerdo a la siguiente clasificación, por metro lineal:

a) Habitacional densidad alta.....	0.10
b) Habitacional densidad media.....	0.30
c) Habitacional densidad baja... ..	0.40
d) Alojamiento temporal... ..	0.30
e) Comercio y servicios... ..	0.70
f) Oficinas administrativas... ..	0.30
g) Abastos, almacenamientos y talleres especiales... ..	0.10
h) Manufacturas y usos industriales.....	0.07a
0.28	
i) Otros	0.10a
0.70	